



Ministerio de Economía  
Secretaría de Energía  
Intervención Decreto N° 119/2020  
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

BUENOS AIRES, 25 NOV. 2020

**VISTO:**

El Decreto Nacional N° 1034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020, la Resolución YCRT N° 28/20 y la Resolución YCRT N° 47/2020, las Notas NO-2020-64952368-APN-YCRT#MEC y NO-2020-63890118-APN-YCRT#MEC, el expediente EX-2020-65245224- - APN-GARRHH#YCRT y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020, se designó al suscripto en el cargo de Interventor de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos.

Que mediante la Resolución YCRT N° 28/2020 con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y afianzar el desenvolvimiento organizacional, se aprobó una nueva estructura organizativa acorde a la dimensión de YCRT.

Que por el artículo 2° de la Resolución YCRT N° 47/2020 se aprobó la estructura inferior de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS en el ámbito de la COORDINACIÓN GENERAL.

Que asimismo, bajo la resolución nombrada ut supra, se creó el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que por conducto de la Nota NO-2020-63890118-APN-YCRT#MEC, la Gerencia General de Asuntos Jurídicos solicita la designación del Doctor COUDER, RENÉ PEDRO ARMANDO en el cargo de Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos.

Que bajo la nota NO-2020-64952368-APN-YCRT#MEC el Coordinador General inició el proceso de designación según lo solicitado mediante nota mencionada supra.

Que a los efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la estructura vigente, deviene necesario la designación de recursos humanos idóneos, con experiencia en la gestión pública.

Que hasta tanto las circunstancias no permitan establecer un mecanismo de selección acorde a lo estipulado en las convenciones colectivas de trabajo para YCRT, es menester devenir en una excepción para la cobertura transitoria de cargos.

Que la Gerencia General de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, se expresó sobre la viabilidad presupuestaria de los fondos para afrontar el gasto que demande la presente medida.



Ministerio de Economía  
Secretaría de Energía  
Intervención Decreto N° 119/2020  
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

Que en virtud de ello, el Doctor COUDER, RENÉ PEDRO ARMANDO (DNI: 26.396.921) reúne las condiciones de aptitud y formación para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos de YCRT.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de YCRT y la Procuración del Tesoro de la Nación han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO  
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES  
EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designase a partir del dictado de la presente medida al Doctor René Pedro Armando COUDER, DNI N° 26.396.921, como Jefe del DEPARTAMENTO de ASUNTOS JURÍDICOS de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la COORDINACIÓN GENERAL de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS con la categoría PS10.

**ARTÍCULO 2º:** El gasto que demande la presente medida se imputará a las partidas específicas de gastos del personal.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, notifíquese a la persona interesada, comuníquese y archívese.

  
Aníbal Domingo Fernández  
Interventor Dec. 119/2020  
**Y/CRT**

RESOLUCIÓN YCRT N° 114